



ADENDA DE CONTRATO N° 01

ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 016/24, SUSCRITO CON LA FIRMA ESCORPIÓN S.R.L CON RUC N° 80007921-3, CON REFERENCIA A LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 453.058, PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Escorpión S.R.L., con RUC N° 80007921-3, domiciliada en Fortín Galpón casi 8 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Joaquín Villalba Sanabria, con C.I. 1.621.933, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda Modificatoria N° 01 del Contrato N° 016/24, de conformidad al Art. 67° de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", que se regirán por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA ADENDA**

Esta Adenda Modificatoria Nro. 01, tiene por objeto acordar la Ampliación del monto total y el plazo de vigencia del Contrato N° 016/24, debido a la necesidad de Modificar la Cláusula Sexta y Séptima del Contrato N° 016/24, debido a la necesidad de seguir contando con el Servicio de Vigilancia y Seguridad, por lo que es necesario aumentar el monto máximo y ampliar el plazo de vigencia del mencionado contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA – DOCUMENTOS DE LA ADENDA**

- 1- El Contrato N° 016/24 de fecha 15/10/2024, suscrito con la empresa: Escorpión S.R.L., con RUC N° 80007921-3.
- 2- El Dictamen del Administrador de fecha 17/10/2025.
- 3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2113/2025 de fecha 17/10/2025

**CLÁUSULA TERCERA – AMPLIACIÓN DEL MONTO TOTAL, CLAUSULA 6 DEL CONTRATO N° 016/2024**

El monto total de la presente Adenda Modificatoria asciende a Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones) IVA incluido.

Quedando el monto total del Contrato N° 016/24, a Gs. 252.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CLAUSULA 7 DEL CONTRATO N° 016/2024.**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el 15 de abril de 2026.

  
Joaquín Villalba Sanabria  
Gerente



  
Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano





*Universidad Nacional de Asunción*

**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**

[www.arq.una.py](http://www.arq.una.py)

C. Elect.: [uoc@arqu.una.py](mailto:uoc@arqu.una.py)

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**ADENDA DE CONTRATO N° 01**

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda Modificatoria N° 01, constituido por 2 (dos) páginas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo a los 5 días del mes de noviembre del 2025.

  
Sr. Joaquín Villalba Sanabria  
Escorpion S.R.L  
RUC: 80007921-3



  
PROF. ARQ. JOSÉ G. INSEFRÁN G.  
DECANO  
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - UNA

